



**AVISO**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

**CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-012-2025, solicitud de investigar contrato de arrendamiento del Restaurante Café del Mar, que se ejecutó por años bajo un canon irrisorio y con deterioro del espacio público, teniendo en cuenta que:

La denuncia es anónima, no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar a ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio comunicando ampliación de términos de la denuncia D-012-2025 y la comunica mediante oficio PC-248 de fecha 20 de agosto de 2025.

**En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 20 de agosto de 2025.**

CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo

**El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 27 de agosto de 2025.**

CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo





Cartagena de Indias, D. T. y C. agosto 20 de 2025  
**Oficio PC-248**

## **DENUNCIA DE OFICIO**

**REF: Ampliación de Términos para Respuesta de Denuncia D-012-2025**

Cordial saludo,

Con respecto a la atención de denuncia de oficio D-012-2025, comunicamos que, esta Contraloría suspendió términos, ampliando el plazo de respuesta de fondo a la denuncia hasta el día 09 de octubre de 2025, se anexa copia de la resolución que lo soporta:

-Resolución No.184 de 31 de julio de 2025, suspende términos el día 08 de agosto de 2025.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora de Participación Ciudadana



## RESOLUCIÓN No.184 del 31 de Julio de 2025

"Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se suspenden términos y se establece el horario compensatorio del 8 de agosto de 2025"

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C. (E)**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y,

### CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Contralor Distrital dirigir la entidad en forma óptima para el cumplimiento del normal desempeño de funciones.

Que le corresponde al representante legal de la entidad, dentro de sus funciones administrativas establecer el horario laboral de la Contraloría Distrital de Cartagena, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.

Que el horario de trabajo establecido en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua.

Que la ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la función pública la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que como medida preventiva con el ánimo de propender por la salud de los funcionarios, y evitar la proliferación de plagas como insectos y roedores esta administración considera necesario la realización de jornadas de fumigación.

Que con ocasión a lo anterior se programó para el día ocho (08) de agosto de 2025, una Jornada de fumigación en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Que por lo anterior y atendiendo los protocolos de seguridad y con el fin de salvaguardar la salud e integridad de los servidores públicos se hace físicamente imposible que se adelanten las actuaciones propias de cada una de las áreas que componen la Contraloría Distrital de Cartagena por lo que no se podrá laborar de manera física en las instalaciones, durante el día hábil 08 de Agosto de 2025.

Que en consecuencia a ello y para no afectar el normal desarrollo de los procesos misionales y administrativos de la entidad se compensara las (08) horas de trabajo del día 08 de agosto de 2025 durante cuatro (04) días, adicionando dos horas de trabajo al horario habitual de los funcionarios de la Contraloría, de la siguiente forma:

FECHA	HORARIO LABORAL	HORAS ADICIONALES A COMPENSAR
01 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas
4 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas
5 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas
6 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas

Que, de conformidad con lo anterior, se suspenden los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena durante el día 8 de agosto de 2025.



**RESOLUCIÓN No.184 del 31 de Julio de 2025**

*"Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se suspenden términos y se establece el horario compensatorio del 8 de agosto de 2025"*

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Jornada Laboral de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por motivos de Jornada de Fumigación debido a que no se laborara el día 08 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena durante el día 08 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Compensar las ocho (08) horas laborales del día 08 de agosto de 2025, de la siguiente forma:

FECHA	HORARIO LABORAL	HORAS ADICIONALES A COMPENSAR
01 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas
4 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas
5 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas
6 de agosto de 2025	7:00 am a 5:00 pm.	2 Horas

**ARTÍCULO CUARTO:** Los jefes de las diferentes áreas y oficinas deberán velar por el cumplimiento de las horas a compensar en los horarios establecidos en el artículo tercero de la presente resolución, en caso de incumplimiento deberán informar a la Dirección Administrativa y Financiera para que tome las acciones pertinentes.

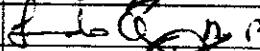
**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta y un (31) días del mes de julio del Dos Mil Veinticinco (2025)

**JORGE ANDRÉS ARROYAVE ALVAREZ**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Ronal M. Polo Rodelo	Director Administrativo y Financiero	
Proyectó	Leonardo Orozco De Brigard	Coordinador Talento Humano	
Revisó	Carlos Mario Mielles Bello	Jefe oficina Asesora Jurídica	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.